

IR/435.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **04 NOV. 2010**

VISTO: la Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Unión Postal (UPU) que se realizará en la ciudad de Berna (Suiza) del 25 de octubre al 12 de noviembre de 2010;

RESULTANDO: I) que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento de la señora Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Dra. Marianela Delor;

II) que la Unión Postal (UPU) se hará cargo del pasaje correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 6 al 14 de noviembre de 2010 a la señora Directora de la URSEC Dra. Marianela Delor a efectos de participar la Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Unión Postal (UPU) se realizará en la ciudad de Berna (Suiza).

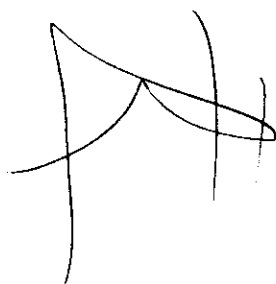
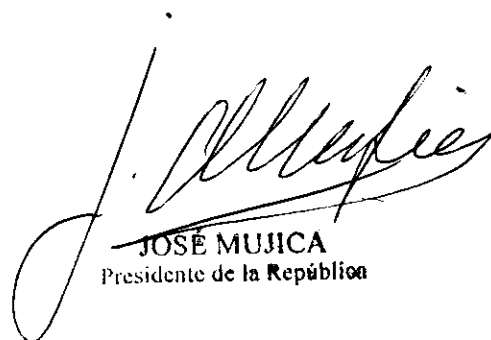
2°.- Otórganse a la señora Dra. Marianela Delor 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 331 (dólares estadounidenses trescientos treinta y uno) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 132 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

2010/11/0109

-, Programa 005 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del
Inciso 02- Presidencia de la República

3°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la
documentación de viaje correspondiente.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas
de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the left of the official signature.The official signature of José Mujica, written in a cursive style, with the name 'J. Mujica' clearly legible. Below the signature, the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República' is printed in a sans-serif font.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República